

DECRETO N° 31/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de abril de 2024, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1082/24, la que deroga el art. 25°, inciso c) de la ordenanza 1064/23 y estipula los nuevos montos por contribución que inciden sobre la ocupación en la vía pública para vendedores ambulantes en el día de la realización de la fiesta en honor a la Virgen María Auxiliadora.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1082/24 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15 de abril de 2024.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 29 de abril de 2024.-